



N. L. 37
FOJA

Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:9529/03.-

Iniciador: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

Extracto: S/INGRESO A LA ADMINSTRACION PUBLICA PROVINCIAL
-ARTICULO N° 31 DE LA LEY 643.-

Terceros Iniciadores: GONZALEZ MARIA VERONICA.-

DICTAMEN N°: 071/04 .-

Sr. SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que el trámite impuesto en las mismas encuadra en las disposiciones de la Ley 643, por lo que legalmente no existen impedimentos para el dictado definitivo del mismo.

Previo a ello, en observancia de lo formal corresponde:

- 1) se autenticquen las fotocopias obrantes en autos,
- 2) en el artículo 1° del acto proyectado, se consignen en su totalidad los rubros identificatorios de la partida presupuestaria pertinente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 16 ENE 2004 !

SMM/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONÉS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa